



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2013-MPT

Pampas, 01 de Febrero del 2013.

VISTO:

El Informe N° 022-2013-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de Saldos de Balance Vía Créditos Suplementarios al presupuesto Institucional de Apertura 2013, durante el mes de Febrero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 798-2012-MPT, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2013;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, inciso 42.1 Incorporación de Mayores Fondos Públicos: literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales.

Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la resolución directoral N° 029-2012-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2013, en su artículo 23°, inciso 23.2 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o la creación de nuevas metas presupuestarias;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a poner en conocimiento del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2012, los cuales constituyen Saldos de Balance que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional 2013, mediante modificación presupuestal a nivel institucional vía Créditos Suplementarios, hasta por la suma de S/ 5'986,282.00 nuevo soles, por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a las notas modificatorias de ingresos y gastos que forman parte de la presente Resolución;

INGRESO

EN NUEVOS SOLES

PLIEGO

: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.

RUBRO

: 07 Fondo de Compensación Municipal

ESPECIFICA

: 1.9.1 1.11 - Saldos de Balance

MONTO

:

S/. 1,258,671.00

RUBRO

: 08 Impuestos Municipales

ESPECIFICA

: 1.9.1 1.11 - Saldos de Balance

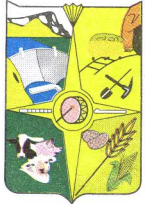
MONTO

:

S/. 28,427.00

RUBRO

: 09 Recursos Directamente Recaudados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

ESPECIFICA	: 1.9.1 1.11 - Saldos de Balance	
MONTO	:	S/. 127,276.00
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
ESPECIFICA	: 1.9.1 1.11 - Saldos de Balance	
MONTO	:	S/. 681.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones	
ESPECIFICA	: 1.9.1 1.11 - Saldos de Balance	
MONTO	:	S/. 4'571,227.00
TOTAL INGRESOS		S/. 5, 986,282.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción Específica del Ingreso por Rubros de Financiamiento distintas a la de Recursos Determinados, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
ACTIVIDAD	: Protección de Poblaciones en Riesgo	
GASTOS		
2.3 Bienes y Servicios	:	S/. 56,417.00
2.4 Donaciones y Transferencias	:	S/. 105,255.00
2.5 Otros Gastos	:	S/. 1,645.00
2.6 Adquisición Activos No Financieros	:	S/. 27,915.00
TOTAL ACTIVIDAD		S/. 191,232.00

PROYECTO	:	
GASTOS		
26 Adquisición Activos No Financieros	:	S/. 1 067,439.00
TOTAL PROYECTOS		S/. 1'067,439.00
TOTAL RUBRO 07		S/. 1'258,671.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
ACTIVIDAD	:	
GASTOS		
2.3 Bienes y Servicios	:	S/. 28,427.00
TOTAL ACTIVIDAD		S/. 28,427.00
TOTAL RUBRO 08		S/. 28,427.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
ACTIVIDAD	:	
GASTOS		
2.3 Bienes y Servicios	:	S/. 58,246.00
TOTAL ACTIVIDAD		S/. 58,246.00
PROYECTO	:	
GASTOS		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:	S/. 69,030.00
TOTAL PROYECTOS		S/. 69,030.00
TOTAL RUBRO 09		S/. 127,276.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas**
RUBRO : **13 Donaciones y Transferencias**
ACTIVIDAD :
GASTOS
2.3 Bienes y Servicios : S/. 196.00
TOTAL ACTIVIDAD : S/. **196.00**

PROYECTO :
GASTOS
2.6 Adquisición de Activos No Financieros : S/. 485.00
TOTAL PROYECTOS : S/. **485.00**

TOTAL RUBRO 13 : S/. **681.00**

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADA**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas**
RUBRO : **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones**
ACTIVIDAD :
GASTOS
2.3 Bienes y Servicios : S/. 44,650.00
2.6 Adquisición Activos No Financieros : S/. 15,000.00
TOTAL ACTIVIDAD : S/. **59,650.00**

PROYECTO :
GASTOS
2.6 Adquisición de Activos No Financieros : S/. 4'511,577.00
TOTAL PROYECTOS : S/. **4'511,577.00**

TOTAL RUBRO 18 : S/. **5'571,227.00**

TOTAL PLIEGO : S/. **5,986,282.00**

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

Artículo 3º.- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma:

Artículo 4º.- La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" emitidas durante el mes de Febrero del ejercicio fiscal 2013;

Artículo 5º.- Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de la Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE